



**Dependencia:** Oficialía Mayor

**Procedimiento:** O.M. 56/2022

**Acto de emisión de Fallo**

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día 21 de diciembre de 2022, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el "Comité"), en tal razón, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

#### **Declaración de quórum:**

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados todos los miembros del "Comité" con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside el acto, la Lic. Abril Portillo de la Fuente, en su carácter de Suplente del Presidente del "Comité", con fundamento en el artículo 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "Ley").

Así mismo están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Reyna Johanna Mariñelarena Baca, Suplente de la Tesorería Municipal; la Lic. Alejandra Vidaña Cárdenas, Asesor- Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento; el Lic. Oscar Enrique Sisniega Muñoz, Suplente de la Dirección De Seguridad Pública Municipal; y el Lic. Ewaldo Ahelohim Popoca Fehr, Asesor- por la Sindicatura Municipal.

Siendo la hora y fecha establecidas en las bases y el acto de presentación y apertura de propuestas, se da inicio al acto de emisión del fallo de la licitación pública número O.M. 56/2022 relativa a la adquisición de bienes para la modernización del Instituto Superior de Seguridad Pública, requerido por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, evento que se celebra con fundamento en los artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66 y 67 de la "Ley", así como los artículos 63 y 64 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la "Ley", se hace constar que el C. DIZAN NOE CHAVEZ GONZALEZ, por parte de FICOSEC, quien registró su asistencia como espectador en esta licitación. Asimismo, no se encuentran presentes licitantes.

Se indica que el responsable de la evaluación de las propuestas técnicas en lo relativo a la documentación y requisitos establecidos en el Anexo Técnico de las bases, se realizó por parte del Lic. Gabriel Omar Varela de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, según dictamen emitido por el Comisario Julio Cesar Salas González, titular de la citada Dirección.

En lo que toca a la revisión de la Capacidad Económica, se presentó el dictamen emitido por el C.P. Arturo Amparan Soto, en su carácter de Subdirector de Egresos dependiente de la Tesorería Municipal.

De la revisión de lo Legal-Administrativo y Económico, se presentó el dictamen emitido por la Lic. Abril Portillo de la Fuente, Titular de la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor.

Dichos dictámenes, se toman como base para emitir el presente acto y en los cuales se determina lo siguiente:

#### **A) CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, S. DE R.L. M.I.**

##### **Evaluación Técnica**

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE**, para la partida UNO, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada (Anexo 9), los bienes que oferta y las muestras físicas que presentan cumplen con lo solicitado por la convocante, de conformidad con los requerimientos de las bases de la licitación.



Dependencia: Oficialía Mayor

Procedimiento: O.M. 56/2022

Acto de emisión de Fallo

No se entra a la evaluación técnica de la propuesta del licitante para las partidas **DOS y TRES**, toda vez que el importe de la propuesta económica presentada por el licitante excede el monto de la suficiencia presupuestal programada para las citadas partidas.

#### Evaluación legal y administrativa

La documentación legal para las Partidas **UNO, DOS y TRES** se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

#### Capacidad Económica

Su propuesta se considera **SOLVENTE**, toda vez que cumple con lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

#### Evaluación económica

La propuesta económica para la Partida **UNO** se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso C) PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica para las Partidas **DOS y TRES** se desecha, en virtud de que sus precios se consideran no aceptables de conformidad con la investigación de mercado realizada por el Área Requiriente y el importe de la propuesta económica presentada por el licitante excede el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación.

No se dan a conocer los precios, toda vez que continua vigente la necesidad del Área Requiriente.

Lo anterior con fundamento en el artículo 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases que rigen este procedimiento en su numeral IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, incisos f) y x) del Apartado VI INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR.

En base a los dictámenes presentados, y de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria y bases de la licitación, se emite el fallo adjudicatorio en favor del siguiente licitante: la Partida **UNO** para **CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, S. DE R.L. M.I.** en virtud de que su propuesta cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, los precios que ofertan son aceptables, convenientes, y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Dicha adjudicación se realiza atendiendo a los precios ofertados por el licitante en su propuesta económicas, de conformidad con lo siguiente:

| PARTIDA | Cantidad | Descripción mínima                                                            | CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, S. DE R.L. M.I. |                                        |
|---------|----------|-------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|----------------------------------------|
|         |          |                                                                               | PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.                        | IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA CON I.V.A. |
| UNO     | 200      | Mesa banco con las medidas y especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico | \$ 1,606.25                                       | \$372,650.00                           |



En base a los dictámenes presentados, **se declaran desiertas las partidas DOS y TRES** de la presente licitación, toda vez que, los precios ofertados se consideran no aceptables de conformidad con la investigación de mercado realizada por el Área Requiriente y el importe de la propuesta económica presentada por el licitante excede el monto de la suficiencia presupuestal programada para dichas partidas. Lo anterior con fundamento en el artículo 70 de la "Ley", y de conformidad con las bases que rigen este procedimiento en el numeral III. FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA, inciso J) INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO, DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

En este acto se notifica al licitante ganador que debe acudir a firmar el contrato correspondiente el día **29 de diciembre del año 2022**, en un horario de 11:00 a 14:00 horas, en las instalaciones que ocupa la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicadas en el 8° Piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

De igual manera se notifica al licitante ganador, que deberá presentar la garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado sin incluir el impuesto al valor agregado, así como la garantía para el saneamiento para casos de evicción, los defectos y vicios ocultos de los bienes y de calidad de los servicios, así como los daños y perjuicios, y cualquier otra responsabilidad en que incurra, por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado sin incluir el impuesto al valor agregado.

Dichas garantías, se deberán otorgar mediante **cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, fianza o carta de crédito irrevocable**, a favor del Municipio de Chihuahua, de acuerdo a lo establecido en los artículos 84 y 85 de "Ley", así como los artículos 86 y 88 de su Reglamento.

Para efectos de notificación personal, en este acto se les hace entrega a los asistentes de una copia de la presente acta, con acuse de recibo, y en términos del artículo 69 de la "Ley" y 60 de su Reglamento, se difundirá un ejemplar en la página principal del Municipio de Chihuahua: [www.municipiochihuahua.gob.mx](http://www.municipiochihuahua.gob.mx), así como en el Portal de Contrataciones Abiertas (Sistema Electrónico de Compras) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>, de la misma manera se fijará una copia en los estrados y en un lugar visible, en el Octavo piso de este Edificio, por un término no menor de cinco días hábiles contados a partir del día de hoy.

Esta acta consta de **04** hojas, firmándola para los efectos legales y de conformidad los asistentes y después de dar lectura a la misma, se da por terminado el presente evento, siendo las **12:10** horas, del día **21 de diciembre del año 2022**.

#### AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CONTRATACIONES

Oficialía Mayor por conducto de la Unidad Jurídica, con domicilio en el 8° piso del Edificio "Del Real", calle Victoria, número 102, colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., es el responsable del tratamiento de sus datos personales y datos sensibles, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

La finalidad, para la cual serán recabados sus datos personales y datos personales sensibles, es con el fin de cumplir con el requisito indispensable para participar en Licitación Pública, Licitación por Invitación a cuando menos Tres Proveedores, Adjudicaciones Directas y la celebración de contratos de adquisiciones y/o arrendamientos y/o servicios.

Así mismo de conformidad a los artículos 68 y 69 del a Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, citada información no se conservará más allá del plazo necesario para el cumplimiento de la finalidad que justifique su tratamiento.

Las transferencias de datos personales y datos personales sensibles se realizarán únicamente en los supuestos que contempla el artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, los contratos celebrados serán transferidos a las dependencias y a las comisiones de regidores con la finalidad de recabar las firmas correspondientes.

El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y transferencia de sus datos ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Chihuahua, número telefónico 614 200 4800 extensión 6389, o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

El aviso de privacidad integral estará disponible en: [www.municipiochihuahua.gob.mx](http://www.municipiochihuahua.gob.mx), en el apartado avisos de privacidad del módulo de trámites y servicios.

Fecha de elaboración: 04/10/2021  
Fecha de Actualización: 08/03/2022



**Dependencia:** Oficialía Mayor

**Procedimiento:** O.M. 56/2022

Acto de emisión de Fallo

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**

  
**LIC. ABRIL PORTILLO DE LA FUENTE**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ - SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

  
**LIC. REYNA JOHANNA MARIÑELARENA BACA**  
VOCAL - POR LA TESORERIA MUNICIPAL

  
**LIC. ALEJANDRA VIDANA CÁRDENAS**  
SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

  
**LIC. OSCAR ENRIQUE SISNIEGA MUÑOZ**  
VOCAL - SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN  
DE SEGURIDAD PÚBLICA

  
**LIC. EWALDO AELOHIM POPOCA FEHR**  
ASESOR - SINDICATURA MUNICIPAL

  
**C. DIZAN NOE CHAVEZ GONZALEZ**  
Espectador por parte de FICOSEC

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO O.M. 56/2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA MODERNIZACIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, CELEBRADA EL 21 DE DICIEMBRE DEL 2022.

-----FIN DE ACTA-----